RESOLUCIÓN NÚMERO 5574 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA IDU- SASI-SGGC-008-2023"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 7680 de 2022 expedida por la Dirección General del IDU y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad" en cabeza del Director General del IDU.

3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatirla corrupción en la contratación pública.

4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".*

5. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 7680 de 2022, delegó en la Subdirección General de Gestión Corporativa, en el marco de sus competencias, *"La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias, para estructurar los términos y condiciones técnicas requeridas para la fase precontractual, elaborar los documentos o estudios previos, adelantar los procesos de*

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5574 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA IDU- SASI-SGGC-008-2023"

selección, celebrar los respectivos contratos y convenios conforme las cuantías establecidas en este numeral, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea igual o superior a 2.000 SMMLV."

6. El Instituto de Desarrollo Urbano cuenta con todos los estudios previos, el análisis económico del sector y los documentos soporte aprobados, de conformidad con la normatividad vigente, elaborados por Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, y aprobados por la Subdirectora General de Gestión Corporativa, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: *"ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU."*, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 202353600290773 del 12 de Septiembre de 2023, 202353600302733 del 21 de Septiembre de 2023, 202353600303863 del 22 de Septiembre de 2023, 202353600307533 del 27 de septiembre de2023, 202353600324863 del 13 de octubre de 2023 y 202353600327273 del 17 de octubre de 2023, se ordenó la apertura del proceso mediante resolución 4946 de 19 de octubre de 2023.

7. Para respaldar los compromisos que se deriven del contrato respectivo, el IDU cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR
4266	15/09/2023	31/12/2023	$2.914.940.000
4267	15/09/2023	31/12/2023	$300.000.000
		TOTAL	**$3.214.940.000**

8. Las fechas de apertura y cierre de la selección abreviada por subasta inversa No. **IDU-SASI-SGGC-008-2023**, y demás condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

9. Según consta en los antecedentes del proceso de selección **IDU-SASI-SGGC-008-2023**, se han venido haciendo las correspondientes publicaciones en el portal de contratación SECOP II dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5574 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA IDU- SASI-SGGC-008-2023"

10. Según consta en la respectiva lista de proveedores del proceso en mención, el **IDU-SASI-SGGC-008-2023**, presentaron oferta los proponentes que se relacionan a continuación:

Lote 1: RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE CSI MORRISON - ADOBE - HDM4 - COREL DRAW - SKETCHUP - PAVER - LUMION - PLAXIS - LEICA - DIPS - SLIDE - TRANSCAD STANDARD - MICROSOFT PROJECT.

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S	N. A.	100%

Lote 2: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
2	GOLD SYS LTDA	N. A.	100%

11. En cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el cronograma del proceso, el IDU publicó el 17 de noviembre de 2023, el informe inicial de evaluación en el portal SECOP II y, además, dicho informe permaneció disponible para que los proponentes e interesados presentaran las observaciones pertinentes durante el plazo comprendido entre los días 20 al 22 de noviembre de 2023, plazo previsto para el traslado del informe a los proponentes.

12. La Subdirectora General de Gestión Corporativa, en su calidad de ordenadora del gasto conoció el informe de evaluación de las propuestas efectuado por el Comité Evaluador del proceso y la respuesta a las observaciones presentadas, en reunión celebrada el 27 de noviembre de 2023.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5574 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA IDU- SASI-SGGC-008-2023"

13. El 27 de noviembre de 2023, el Comité Evaluador publicó en el Portal SECOP II el Documento de Respuesta a Observaciones y Consolidado de la Evaluación, en los siguientes términos:

Lote 1: RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE CSI MORRISON - ADOBE - HDM4 - COREL DRAW - SKETCHUP - PAVER - LUMION - PLAXIS - LEICA - DIPS - SLIDE - TRANSCAD STANDARD - MICROSOFT PROJECT.

PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
		EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DISTRIBUIDOR	
		HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL			
		NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL			
		RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO			
1	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

Lote 2: ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES					RESULTADO
	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EXPERIENCIA ACREDITADA	ACEPTACIÓN FICHA TÉCNICA	CERTIFICACIÓN PARTNER O DISTRIBUIDOR	
	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL			
	NO HÁBIL	NO HÁBIL	NO HÁBIL			
	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO			

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5574 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA IDU- SASI-SGGC-008-2023"

1	GOLD SYS	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL

14. De conformidad con la Adenda 001 que modifica el cronograma del proceso, el 28 de noviembre de 2023, se realizó la audiencia de adjudicación, a través de la plataforma Google Meet, por medio del link meet.google.com/fus-mdqy-vur, igualmente se dio a conocer el REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA **No. IDU-SASI-SGGC-008-2023.**

15. El numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.7 del pliego de condiciones, establecen: *"Si en el proceso de selección se presenta un único oferente y está habilitado (o si sólo resultare habilitado un único oferente) cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica la entidad adjudicará el contrato siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal."*

16. Una vez revisada la propuesta económica del proponente habilitado para Lote 1 COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS, y para el Lote 2 GOLD SYS LTDA, los integrantes del Comité Evaluador verificaron con base en lo establecido en el numeral 2.7 del Pliego de Condiciones Definitivo, que el valor básico ofertado, asciende a la suma de para el Lote 1: **MIL CIENTO DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.117.474.000), antes de IVA**, y para el Lote 2: **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.882.350.000) exento de IVA ,** es inferior al valor básico del presupuesto oficial estimado.

17. Por reunir los requisitos establecidos en el pliego de condiciones definitivo el comité evaluador recomendó a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección abreviada por subasta inversa No. **IDU-SASI-SGGC-008-2023,** para el **Lote 1** al proponente COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA SAS y para el **Lote 2** al proponente GOLD SYS LTDA**.**

En mérito de lo expuesto, La Subdirectora General de Gestión Corporativa,

RESUELVE:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5574 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA IDU- SASI-SGGC-008-2023"

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI-SGGC-008-2023**, cuyo objeto consiste en**: "ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU." LOTE 1 RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE CSI MORRISON - ADOBE - HDM4 - COREL DRAW - SKETCHUP - PAVER - LUMION - PLAXIS - LEICA - DIPS - SLIDE - TRANSCAD STANDARD - MICROSOFT PROJECT** a la firma **COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S** con **NIT: 830014490-8,** representada legalmente por **ENRIQUE RAFAEL DAZA CHASIN** identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.019.689 de Valledupar por la suma de **MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA PESOS M/CTE ($1.329.794.060), incluido IVA** demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **IDU-SASI-SGGC-008-2023**, cuyo objeto consiste en**: "ADQUISICIÓN, RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO (SAM) DE SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA PROCESOS DE INGENIERÍA EN INFRAESTRUCTURA CIVIL Y DE MOVILIDAD DEL IDU." LOTE 2 ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN, SOPORTE, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO POR 1 AÑO DE SOFTWARE ESPECIALIZADO AUTODESK** a la firma **GOLD SYS LTDA** con **NIT: 830038304-1,** representada legalmente por **YAQUELINE BAYONA PEÑALOSA** identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.620.137 de Bogotá D.C por la suma de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($1.882.350.000),** incluidos impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la propuesta económica presentada por el oferente.

PARÁGRAFO: Para el caso en que el adjudicatario no suscriba el contrato correspondiente dentro del término señalado en el pliego de condiciones, quedará a favor del Instituto, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución se notifica en estrados a los proponentes que resultó adjudicatario, de conformidad con el numeral 2° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, toda vez que la decisión contenida en la misma se adopta en

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 5574 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN POR SUBASTA INVERSA IDU- SASI-SGGC-008-2023"

audiencia pública. De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la Plataforma de SECOP II, página de contratación www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA
Subdirectora General de Gestión Corporativa
28-11-2023 02:51:25 PM

Vo Bo: Ferney Baquero Figueredo, Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 156
Elaboró: DTPS 172 DTPS 145

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10 V14

CMD-SG-00003
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.